



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190027700

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Myriam Garcia Castillo.*
Demandadas: *Luisa Fernanda Castillo Mantilla y Fanny Mantilla R.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el Centro de Conciliación Constructores –Centro de Conciliación y Arbitraje- y la documental que se anexa en la que se advierte que la pasiva Luisa Fernanda Castillo Mantilla fue admitida a Trámite de Insolvencia de persona natural no comerciante, el juzgado con fundamento en los artículos 544 y 545 del C.G.P.,

DISPONE:

1. DECRETAR la SUSPENSIÓN del proceso por 60 días.

Oficiase a la conciliadora en insolvencia del Centro de Conciliación Constructores –Centro de Conciliación y Arbitraje- de Bogota Dra. Beatriz Helena Malavera Lopez a través del correo electrónico insolvencia.construpaz@gmail.com y/o a la calle 74 No. 15-80 interior 1 oficina 308 del edificio Osaka Trade Center de Bogotá, comunicándole lo aquí dispuesto, y para que, en oportunidad, informe el estado del proceso.

2. RECONOCER personería al abogado Gilberto Gómez Sierra portador de la T.P. No. 75.626 del C.S. de la J., como apoderado judicial del extremo demandante, apoderado sustituto del abogado Juan Carlos Roza, en los términos y para los fines del poder conferido.

3. Se insta al extremo demandante para que acate el requerimiento realizado en auto del 18 de enero de 2021, en el sentido de adelantar las diligencias de notificación de la pasiva Fanny Mantilla Ramírez.

4. Vencido el plazo de suspensión ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (1),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73253519b28e2289334b920297be747d533e56310dd0b828ee680bf420d6cc31

Documento generado en 09/03/2021 05:22:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>